

## SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2017.

2°.- ACUERDO SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PRIMER CLASIFICADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PLAN EDITORIAL PARA LA REEDICION DE CAMPAÑAS TURÍSTICAS PROMOCIONALES ANTERIORES Y EDICIÓN ANUAL DE FOLLETOS Y OTRO MATERIAL TURÍSTICO PROMOCIONAL NUEVO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, ASÍ COMO LAS ADAPTACIONES DE LAS CREATIVIDADES A LOS DIFERENTES SOPORTES PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS ONLINE Y OFFLINE PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO, 3 LOTES.

## **DATOS DEL EXPEDIENTE:**

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Acuerdo del Consejo Rector del PMT de 30/10/2017

PROCEDIMIENTO: Abierto TRAMITACIÓN: Ordinaria

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: TOTAL: 151.115,65 €, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 206.066,85.- €. (incluida prórroga (1 AÑO)+ posible modificación 15%). **TIPO DE LICITACIÓN**: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación debiendo especificar los precios unitarios consignados en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS con posibilidad de prórroga por 1 más, TRES (3) en total incluidas las prórrogas

PLAZO DE PRESENTACIÓN OTORGADO: 15 días naturales, conforme a anuncio publicado en BOP el viernes 3 de noviembre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/11/2017

PROPOSICIONES FORMULADAS EN PLAZO: cuatro (4)

APERTURA DE OFERTAS SOBRE B: Mesa de Contratación de 22/11/2017.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS SOBRE C: Mesa de Contratación de 28/11/2017

<u>ULTIMO TRÁMITE:</u> Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30/11/2017 de propuesta de clasificación de ofertas del procedimiento de referencia.

El Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, toma conocimiento del acta de propuesta de clasificación de ofertas del procedimiento de referencia, y adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:



Nº DE ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 1		
1	AGSM. GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.L.	100,00
2	GRÁFICAS IMPAR, S.L.	91,03
3	ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA	69,13
	LOTE 2	
1	AGSM. GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.L.	93,20
2	CÓDICE RESULTADO COMUNICACIÓN S.L.	60,49
	LOTE 3	
1	AGSM. GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.L.	95,33
2	ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA	76,08

**SEGUNDO.- REQUERIR** a AGSM. GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.L. propuesta como primer clasificado en los tres (3) lotes, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
  - Poder bastanteado al efecto (letra b).
  - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c: apartado G del Cuadro de Características).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP,



acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- 3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- 5.- Documento acreditativo del ingreso en la Tesorería del Patronato de garantía definitiva por importe de un 5% del importe total de adjudicación de los 3 lotes, que asciende a 4.877,16 €.

CERTIFICO Y PASE, AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO, LA SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO,

FDO. JULIA GOMEZ DIAZ.